

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 6853** *GRUPO LAS ROSAS INTERNACIONAL 15, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GRUPO LAS ROSAS 1582, S.L.
GRUPO LAS ROSAS 1521, S.L.
GRUPO LAS ROSAS INTERNACIONAL 15, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (RDLME), se hace público que, con fecha 15 de diciembre de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de GRUPO LAS ROSAS INTERNACIONAL 15, S.L. (la Sociedad Escindida) y el Socio Único de GRUPO LAS ROSAS 1582, S.L. acordaron por unanimidad la escisión total de la Sociedad Escindida, con su extinción y la división de su patrimonio en tres partes, transmitidas en bloque, por sucesión universal, a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación GRUPO LAS ROSAS 1521, S.L. y GRUPO LAS ROSAS INTERNACIONAL 15, S.L., y la sociedad beneficiaria preexistente GRUPO LAS ROSAS 1582, S.L. (conjuntamente, las Sociedades Beneficiarias).

Las Sociedades Beneficiarias adquirirán por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a la parte del patrimonio escindido que se les atribuye, conforme al Proyecto de Escisión Total suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervenientes el 30 de junio de 2025.

La Escisión total acordada se acoge al régimen especial simplificado previsto en los artículos 9, 53.1 y 71 del RDL 5/2023, toda vez que: (i) las participaciones de las Sociedades Beneficiarias se atribuyen directa o indirectamente a los Socios de la Sociedad Escindida, en proporción a su participación, y (ii) el acuerdo de escisión fue adoptado en Junta Universal y por unanimidad de la Sociedad Escindida.

De acuerdo con el artículo 10.1 del RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Intervenientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

En Madrid, a, 15 de diciembre de 2025.- Los Administradores Solidarios de Grupo La Rosas Internacional 15, S.L., Don Francisco José Álvarez Beleño y Don Marco Antonio Álvarez Beleño, y, El representante persona física del Administrador Único de Grupo Las Rosas 1582, S.L., esto es, Grupo Las Rosas Internacional 15, S.L., Don Francisco José Álvarez Beleño.

ID: A250058731-1